



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino del Departamento de Matemáticas y Física x renuncia de Álvarez 01/12/25 al 31/12/25 EX-2025-00154549- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la prórroga de la designación del personal interino del Departamento de Matemáticas y Física, correspondiente a ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden 81 y 83 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00937311-UNC-DIR#CNM y ACTA-2025-01042268-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la ampliación de la cobertura de ocho (8) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Física II, por renuncia de la Prof. Álvarez, Dayana (Legajo N° 55332), debiendo hacerse efectivas desde el 01/12/2025 hasta el 28/02/2026.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Matemáticas y Física, desde el 01/12/2025 hasta el 31/12/2025, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- Salvador, Maximiliano Martín (Legajo N° 62333, DNI 38.617.416), en cuatro (4) horas cátedra de Física II (7ºB), y en cuatro (4) horas cátedra de Física II (7ºF).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias

legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.